

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TÉLEFONO: 960-885



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
2 COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3 DENOMINADA: "AGRÍCOLA E INDUSTRIAL AMIRA
4 "INDAMIRA" CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR
5 DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ A FAVOR DE LA
6 SEÑORA LAURA MARITZA OCHOA BRITO.-

7 CUANTÍA: \$ 245.00

8 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
9 Oro, República del Ecuador, hoy día **Doce de Noviembre del Dos**
10 **Mil Cuatro**, ante mi ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,
11 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus
12 propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedente", el señor
13 **DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ**, de estado civil soltero, de
14 ocupación estudiante; y, por otra parte, como "Cesionaria", la señora
15 **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, de estado civil casada, de
16 ocupación estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
21 sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
22 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
23 Intervienen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
24 pública, por una parte, como **CEDENTE**; el señor **DIEGO LENIN**
25 **TELLO DOMINGUEZ**; y, por otra parte, la señora **LAURA MARITZA**
26 **OCHOA BRITO**, a quien para los efectos de la presente escritura
27 pública se podrá denominar como **LA CESIONARIA. SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada**

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABO. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 denominada **AGRÍCOLA E INDUSTRIAL AMIRA "INDAMIRA" CIA.**
2 **LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario
3 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
4 veintisiete de Septiembre del dos mil cuatro, aprobada por la
5 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 04 - M
6 -DIC. 0234, de fecha catorce de Octubre del dos mil cuatro, e inscrita
7 en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas, con el número
8 cuarenta y ocho, en el Libro Mercantil y anotada en el Libro
Repertorio bajo el número mil ciento cinco, de fecha veintidós de
9 Octubre del dos mil cuatro; y, b) La Junta Universal de Socios,
10 celebrada el veinte de Octubre del dos mil cuatro, aprueba y autoriza
11 la cesión de: Doscientos cuarenta y cinco participaciones sociales
iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de
12 la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, en la forma como se
13 determina en la siguiente cláusula.- **TERCERA: CESIÓN.**- Con los
14 antecedentes expuestos de conformidad con lo resuelto en la Junta
15 Universal de Socios de la Compañía Responsabilidad Limitada
16 Denominada **AGRÍCOLA E INDUSTRIAL AMIRA "INDAMIRA" CIA.**
17 **LTDA.**, en sesión de fecha veinte de Octubre del dos mil cuatro,
18 mediante el presente instrumento público el señor **DIEGO LENIN**
19 **TELLO DOMINGUEZ** cede y transfiere a favor de la señora **LAURA**
20 **MARITZA OCHOA BRITO** doscientos cuarenta y cinco
21 **participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de**
22 **un dólar cada una**, que tiene y posee en propiedad en el Capital
23 Social de la Compañía, en igual precio que generoso declara que
24 recibe el cedente vendedor de mano de la cesionaria compradora, en
25 dinero en efectivo, de curso legal, a plena satisfacción, debiendo
26 asumir por causa de esta transferencia todos los derechos y
27
28

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL AMIRA "INDAMIRA" CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON HUAQUILLAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

En el Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro a veinte nueve días del mes de Octubre del año 2004, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida de La Republica #305 y Portovelo, Centro Comercial "Jarrin" Piso 2, Oficina #1, junto a Radio Génesis siendo las 16h00. Se reúnen los siguientes socios.

- 1.-Diego Lenin Tello Dominguez, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía;
- 2.-Luis Florencio Fárez Reinoso, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía;
- 3.-José Vicente Fárez Reinoso, por sus propios derechos, poseedor de DIEZ Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía;

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL de SOCIOS, de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO Sr. DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ A FAVOR DE LA Sr. LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

Preside la presente Junta Universal de Socios la Sra. . Laura Maritza Ochoa Brito en su calidad de presidente de la compañía y como secretario de la misma actúa el Sr. Luis Florencio Fárez Reinoso, en su calidad de Gerente General. Acto seguido solicita a secretaría se elabore la lista de socios presentes con lo que se constata una vez mas el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, con lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHAALA - EL ORO

Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la presidencia dispone que el Sr. secretario de lectura al PRIMER punto de orden del día, el mismo que se refiere a conocer y autorizar la cesión de Participaciones Sociales que realiza el socio Diego Lenin Tello Domínguez, a favor de la Sr. Laura Maritza Ochoa Brito, pide la palabra el socio Diego Lenin Tello Domínguez para manifestar a la sala que es su voluntad ceder y transferir sus DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor de la Sra. Laura Maritza Ochoa Brito, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma UNANIME dicha cesión. La autorización antes otorgada es aceptada por parte del CEDENTE y por parte de la CESIONARIA, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta junta de la siguiente manera:

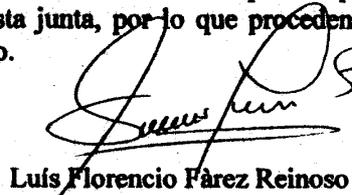
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACCHALA - BZ

SOCIOS	No.PARTIC. ANTERIOR	No.PARTIC. QUE CEDE	No.PARTIC. QUE RECIBE	No.PARTIC. ACTUAL
Diego Lenin Tello D.	245	245	-0-	-0-
Luis Florencio Fárez R.	245	-0-	-0-	245
José Vicente Fárez R.	10	-0-	-0-	10
Laura Maritza Ochoa B.	-0-	-0-	245	245
	500	245	245	500

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda. La Presidencia da un receso de media hora para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por UNANIMIDAD por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.


 Diego Lenin Tello Domínguez


 José Vicente Fárez Reinoso


 Luis Florencio Fárez Reinoso


 Laura Maritza Ochoa Brito.

L.Z.L.

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

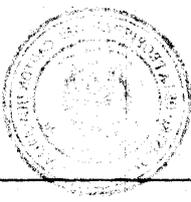
1 obligaciones inherentes a tales participaciones como socios de la
 2 Compañía.- **CUARTA: ACEPTACION.**- Las partes intervinientes, en
 3 especial LA CESIONARIA declara que acepta, aprueba y ratifica el
 4 presente instrumento público, en todo su contenido, debiendo dársele
 5 a esta cesión el trámite de Ley.- **SEXTA: INSCRIPCION Y**
 6 **MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas que
 7 de la presente escritura pública de cesión se sienta razón al margen
 8 de la inscripción en el Registro mercantil referente a la
 9 Constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
 10 formalidades de estilo para la plena validez de este contrato.- f)
 11 ABOGADO CARLOS OVIEDO ARCE, matricula número ciento
 12 cuarenta y seis del Colegio de Abogados de ~~EL ORO~~ **HASTA AQUÍ**
 13 **LA MINUTA** de la misma que queda elevada a Escritura Pública
 14 para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos
 legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes
 el presente título íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican
 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

[Handwritten signature of Sr. Diego Lenin Tello Dominguez]

SR. DIEGO LENIN TELLO DOMINGUEZ

C. C. No. 070357900-3

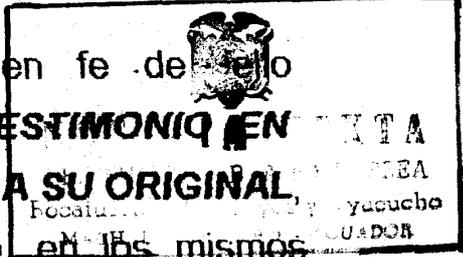
[Handwritten signature of Sr. Laura Maritza Ochoa Brito]


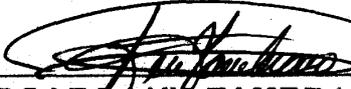
SRA. LAURA MARITZA OCHOA BRITO

C. C. No. 070200622-2

[Handwritten signature of Notary Luis Zambrano Larrea]
Ab. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO

SE OTORGO ANTE MÍ, y, en fe de 
 Confiero **ESTE PRIMER TESTIMONIO EN**
 FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
 que sello, firmo y rubrico **en los mismos**
 lugar y fecha de su celebración. -*****




ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

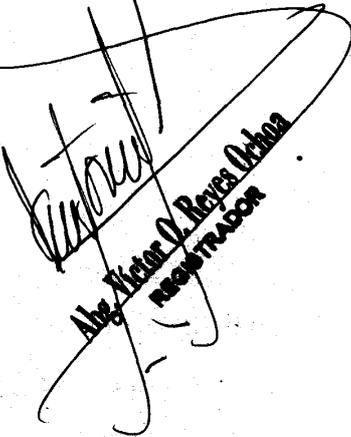
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CERTIFICO :

Que la Cesión de Particiones Sociales de
la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
Agrícola e Industrial Amira "INDAMIRA" CIA. LTDA.,
contenida en la presente escritura, queda inscrito con el
Registro N° 73 en el Libro Mercantil, anotado en el libro
Repertorio bajo el N° 1349, en esta fecha.

Huaquillas a, 27 de Diciembre de 2004.




Abg. Victor O. Reyes Arhona
Secretario